

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****6351** *ZENDER INVERSIONES, S.A.*

Anuncio de modificación del objeto social y reducción de capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital y con objeto de posibilitar el ejercicio del derecho de separación contemplado en el artículo 346 de la referida Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Zender Inversiones, SICAV, S.A., en su sesión válidamente celebrada en fecha 12 de junio de 2017, acordó modificar el objeto social de la sociedad como consecuencia de la renuncia a su estatuto de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), dando una nueva redacción al artículo 2.º de sus Estatutos sociales, con el siguiente tenor literal:

"La inversión en todo tipo de valores mobiliarios, incluyendo la compra, venta, suscripción, desembolso, tenencia y gravámenes de acciones y participaciones sociales, así como de obligaciones canjeables o no, bonos comerciales, partes de fundador, bonos de disfrute, valores mobiliarios de renta fija o variable, admitidos o no a cotización en las Bolsas oficiales, derechos de suscripción, de sociedades españolas o extranjeras, incluidos bonos y pagarés del Tesoro, Deuda Pública, letras de cambio y certificados de depósito, todo ello, con plena sujeción a la legislación aplicable. Queda en todo caso excluido el desarrollo de actividades sujetas a la legislación especial y, en especial, actividades desarrolladas por Instituciones de Inversión Colectiva.

CNAE: 6420 – actividades de las sociedades holding

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si la realización de las anteriores actividades requiriese la obtención de licencia, autorización administrativa, concesión o cualquier otro título habilitante, la Sociedad no comenzará a desarrollarlas hasta el momento en que obtenga la correspondiente licencia, autorización administrativa, concesión o título habilitante. Si la realización de las anteriores actividades estuviera reservada a quienes debieran ostentar un determinado título profesional, las mismas serán realizadas en la Sociedad a través de persona que estuviera en posesión del correspondiente título profesional."

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333, 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que la referida Junta General de Accionistas acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 1.555.400 euros, mediante la amortización de 155.540 acciones, de 10 € de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad tenía en autocartera, con la finalidad de adecuar la cifra de capital al capital social en circulación a la fecha de la Junta. Consecuentemente, el capital social queda fijado en la suma de 2.979.610 €, representado por 297.961 acciones, de 10 € de valor nominal, lo que se pone en conocimiento de los acreedores por si quisieran ejercer el derecho de oposición previsto en los citados preceptos.

Barcelona, 13 de junio de 2017.- El Administrador único.

ID: A170050553-1

cve: BORME-C-2017-6351